

liquidacion de credito - Radicación:11001400306420200093001 SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER CONTRA BOLIVAR BELTRAN YACQUELINE 52011391

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Lun 5/06/2023 15:17

Para:Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (161 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA

Señores
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS 46 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADOS:	BOLIVAR BELTRAN YACQUELINE 52011391
RADICACION:	11001400306420200093001

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	julio	2019	550.000
canon	agosto	2019	550.000
canon	septiembre	2019	550.000
canon	octubre	2019	550.000
SUBTOTAL VALOR CANON			2.200.000
CLAUSULA PENAL			1.650.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			3.850.000
ABONOS DEL DEMANDADO			1.182.400
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			2.667.600

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos por \$1.182.400 pesos realizados por los demandados, se computa una deuda de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.667.600 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J